

Global 2, Sociedad Anónima, SICAV se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los titulares de las acciones de Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad.

No siendo Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV titular de acción alguna de la Sociedad absorbida, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV.

#### Ampliación de Capital:

Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV, como ya se ha indicado anteriormente, tiene un capital inicial de 3.005.060,52 euros, representado por 500.000 acciones nominativas, de 6,010121 euros nominales cada una, así como un capital estatutario máximo de 30.050.605,22 euros, representado por 5.000.000 acciones nominativas, de 6,010121 euros nominales cada una.

En el momento de la aprobación del presente Proyecto de Fusión, dado que la parte del capital social que no se halla puesta en circulación permitiría canjear las acciones de la sociedad absorbida, en principio, no se estima necesario llevar a cabo una ampliación de capital en la sociedad absorbente.

#### Procedimiento de Canje:

El procedimiento de canje de las acciones de Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV por acciones de Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV, será el siguiente:

El canje de las acciones de la sociedad absorbida por las de la absorbente se efectuará a través de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, todo ello con arreglo al procedimiento establecido para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59 del Texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El desembolso de las nuevas acciones emitidas por Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV se produce de forma automática a través del canje de acciones de la sociedad Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV.

La entrega de las nuevas acciones a los suscriptores de las mismas se realizará de forma automática por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (comercialmente, Iberclear) una vez realizados los trámites preceptivos con la colaboración de la entidad agente. Iberclear emitirá las correspondientes referencias de registro.

Fecha de Participación de las Nuevas Acciones en las Ganancias Sociales.

Las nuevas acciones emitidas por Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de aquélla a partir del 1 de enero de 2.008, en las mismas condiciones que el resto de las acciones de Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV.

Fecha Desde la cual las Operaciones de Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV se Entienden Realizadas por Cuenta de Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV será la de 1 de enero de 2.008, habida cuenta los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2007 que sirven de base para la presente operación de fusión.

#### Derechos Especiales:

Las acciones que pueda emitir Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV, como consecuencia de la fusión contemplada en el presente Proyecto no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. No existen en Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV, titu-

lares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos en Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV.

Ventajas Atribuidas a los Administradores y Expertos Independientes.

En Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV no se atribuyen ni se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los Expertos Independientes que intervengan en la operación.

Autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La presente fusión se condiciona a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### Efectos Fiscales de la Fusión:

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VII (artículos 83 y siguientes) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2.004, de 5 de marzo) así como en los artículos 42 y siguientes de su Reglamento (Real Decreto 1.777/2.004, de 30 de julio).

Para ello, se comunicará a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades y normas de desarrollo.

III. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la convocatoria los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones), así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos que a continuación se relacionan:

- A) El Proyecto de Fusión.
- B) El Informe del Experto Independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- C) Informe de los Administradores de cada una de las sociedades intervinientes sobre el Proyecto de Fusión.
- D) Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes Informes de los auditores de cuentas.
- E) El balance de fusión de cada una de las Sociedades que participan en la fusión con el correspondiente informe de los auditores de cuentas de cada una de las Sociedades.
- F) El texto íntegro de los nuevos Estatutos Sociales de la sociedad absorbente.
- G) Los Estatutos Sociales vigentes de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión.
- H) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las compañías que participan en la fusión, así como las fechas desde las que desempeñan sus cargos.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Edith Bernat Escaler.—35.563.

## URSA IBÉRICA AISLANTES, S. A.

### Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda convocar la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad para el próximo día 30 de junio, en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de Recoletos, 3, a las doce horas, en una única convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Reelección de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a examinar en el domicilio social, calle paseo de Recoletos, número 3, Madrid, la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el informe de gestión e informe de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—Ana Lluch Martínez, Consejero-Secretario.—34.463.

## VACATION CARE INTERNATIONAL ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

## VACATION CARE INTERNATIONAL CANARIAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

## LIDER OCIO, S. L.

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la LSA, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las sociedades Lider Clean, S.L. y Lider Ocio, S.L., celebradas el día 9 de mayo de 2008 en sus domicilios sociales, y con carácter de Universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Vacation Care International España, S.L. de la sociedades Vacation Care International Canarias y Lider Ocio, S.L. con la consiguiente extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de estas sociedades a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 17 de marzo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 28 de marzo de 2008, en el que establece que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la LSA, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previsto en el art. 166 de la citada ley.

En Marbella, 12 de mayo de 2008.—D. Philip Dudley Morley, Administrador solidario Vacation Care Inter. España, S.L., Vacation Care Inter. Canarias, S.L. y Lider Ocio, S.L.—D. Jonh Francis Greengrass, Administrador solidario Vacation Care Inter. España, S.L., Vacation Care Inter. Canarias, S.L. y Lider Ocio, S.L.—32.986.

2.ª 27-5-2008

## VALEANT PHARMACEUTICALS IBÉRICA, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la calle Muntaner, 239-253, piso ático, de Barcelona, en primera y única convocatoria, el día 30 de junio de 2008, a las 10 horas, con arreglo al siguiente